



**Convención Internacional sobre  
la Eliminación de Todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr. general  
3 de abril de 2017  
Español  
Original: chino e inglés  
Chino, español, francés e inglés  
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**Examen de los informes presentados por los  
Estados partes en virtud del artículo 9 de la  
Convención**

**Informes periódicos 14° a 17° que los Estados partes  
debían presentar en 2015**

**Macao (China)\* \*\* \*\*\***

[Fecha de recepción: 24 de enero de 2017]

\* El presente documento forma parte integrante del informe de China (CERD/C/CHN/14-17), que también incluye el informe de Hong Kong (China) (CERD/C/CHN-HKG/14-17).

\*\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

\*\*\* Los anexos del presente informe pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.



## Preámbulo

1. El presente informe es el tercero presentado por el Gobierno de la República Popular China sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (en lo sucesivo, la “Convención”) en la Región Administrativa Especial de Macao de la República Popular China (en lo sucesivo, la “RAE de Macao”) en virtud del artículo 9.1 de la Convención, y constituye la Parte III de los informes periódicos 14° a 17° combinados presentados por la República Popular China. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2014.

2. El presente informe se ha elaborado de conformidad con la compilación de directrices relativas a la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estados partes en los tratados internacionales de derechos humanos (HRI/GEN/2/Rev.6) aprobada por el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y sobre la base de la información y los datos facilitados por los departamentos u organizaciones gubernamentales pertinentes.

3. En lo que respecta a la información general sobre la RAE de Macao, incluidas sus características geográficas, demográficas, sociales y culturales, su sistema político y su estructura jurídica, su marco jurídico general para la protección de los derechos humanos y los convenios y convenciones internacionales de derechos humanos aplicables, se pueden consultar la tercera parte del documento básico de la República Popular China (HRI/CORE/I/Add.21/Rev.2) y la última adición relativa a la situación de la RAE de Macao (HRI/CORE/CHN/2010, Parte III), que se presentó a las Naciones Unidas en 2010. Si hubiera alguna información actualizada respecto de los datos relativos al contexto demográfico y el marco político y jurídico de la RAE de Macao ofrecidos en el documento básico, se añadirá información complementaria a la parte correspondiente del presente informe.

## Parte I

### Situación general de la Región Administrativa Especial de Macao

#### I. Contexto demográfico

4. Según las estadísticas de la Oficina de Estadísticas y Censo, la población total de la RAE de Macao experimenta una tendencia al alza. Al 31 de diciembre de 2014, la población total de la RAE de Macao era de 636.200 personas, y venía experimentando un crecimiento interanual de 28.700 personas, con una tasa de crecimiento del 4,7%. Desde el punto de vista de la distribución por sexos, había 322.200 mujeres (el 50,6%) y 314.000 hombres (el 49,4%). En términos de estructura de edad, un 8,4% de la población tenía 65 años de edad o más, un 11,4% era población infantil (de 0 a 14 años) y un 80,2% era población adulta de entre 15 y 64 años.

5. La tasa de natalidad se situó incluso en los niveles más altos de los últimos veinticinco años, con 7.315 recién nacidos en 2012, 6.571 en 2013 y 7.360 en 2014. Se cree que el auge económico, unido a la estabilidad social, es uno de los factores que contribuyen al aumento de la tasa de natalidad.

6. Según los resultados del Censo de Población de 2011, el 92,3% de la población total de la RAE de Macao era de nacionalidad china, el 0,9% era de nacionalidad portuguesa y el 6,8% era de otras nacionalidades, como la filipina, la vietnamita, la indonesia, la estadounidense, la coreana, la canadiense y la tailandesa.

7. Según dicho Censo de Población, el chino y el portugués son los idiomas oficiales de la RAE de Macao. En dicha Región, el 83,3% de la población hablaba cantonés, el 5%

hablaba mandarín, el 5,7% hablaba otros dialectos de chino, el 0,7% hablaba portugués, el 2,3% hablaba inglés y el 3% hablaba otros idiomas.

**Cuadro 1**  
**Estadísticas demográficas de la RAE de Macao**

(En miles)

<i>Sexo/año</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Población total</b>	<b>531,8</b>	<b>543,1</b>	<b>533,3</b>	<b>540,6</b>	<b>557,4</b>	<b>582,0</b>	<b>607,5</b>	<b>636,2</b>
Masculino	262,5	265,6	255,9	258,5	268,0	280,3	295,2	314,0
Femenino	269,3	277,5	277,3	282,1	289,3	301,7	312,3	322,2

*Fuente:* Oficina de Estadísticas y Censo.

8. A pesar de la población total mencionada, hay un número considerable de trabajadores no residentes que trabajan y viven en la RAE de Macao. En 2014, había en total 170.346 trabajadores no residentes, la mayoría de ellos procedentes de Asia, entre ellos 110.670 procedentes de la China continental, 9.728 procedentes de la RAE de Hong Kong, 21.549 procedentes de Filipinas, 13.533 procedentes de Vietnam, 3.981 procedentes de Indonesia, 1.069 procedentes de Malasia, 1.044 procedentes de Tailandia y un pequeño número procedente de otros países asiáticos.

**Cuadro 2**  
**Estadísticas demográficas de los trabajadores no residentes en la RAE de Macao**

(En miles)

<i>Sexo/año</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Población total</b>	<b>85,2</b>	<b>92,1</b>	<b>74,9</b>	<b>75,8</b>	<b>94,0</b>	<b>110,5</b>	<b>137,8</b>	<b>170,3</b>
Masculino	50,0	50,3	37,5	37,3	49,6	58,8	77,3	102,7
Femenino	35,2	41,8	37,4	38,5	44,4	51,7	60,5	67,8

*Fuente:* Oficina de Estadísticas y Censo.

**Cuadro 3**  
**Trabajadores no residentes, por lugar de origen**

<i>Lugar de origen</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Asia	83 384	90 188	73 368	74 397	92 598	109 086	136 128	168 365
Europa	638	650	543	840	593	656	804	971
América	597	711	595	556	532	529	563	606
Oceanía	532	551	349	259	253	214	272	327
África	56	61	50	49	52	67	71	77

*Fuente:* Oficina de Estadísticas y Censo.

## II. Estructura política general

9. La estructura política general de la RAE de Macao no ha experimentado ningún cambio desde el último informe y los dos documentos básicos. De acuerdo con las disposiciones de la Ley Fundamental de la Región Administrativa Especial de Macao de la República Popular China (en lo sucesivo, la "Ley Fundamental"), la estructura política de la RAE de Macao se compone del Jefe del Ejecutivo, el Consejo Ejecutivo, las autoridades ejecutivas, la Comisión contra la Corrupción, la Comisión de Auditoría, el órgano legislativo y los órganos judiciales.

10. Cabe señalar que el Gobierno de la RAE de Macao modificó la Ley de Elección de la Asamblea Legislativa y la Ley de Elección del Jefe Ejecutivo en 2012.

### **1. El Jefe del Ejecutivo**

11. La Ley de Elección del Jefe Ejecutivo se modificó mediante la Ley núm. 11/2012, que entró en vigor el 11 de septiembre de 2012, por lo que la cuarta elección del Jefe del Ejecutivo en la RAE de Macao en 2014 se llevó a cabo con arreglo a la Ley de Elección del Jefe Ejecutivo modificada.

12. Con arreglo a la Ley de Elección del Jefe Ejecutivo modificada, el Jefe del Ejecutivo seguirá siendo elegido por un Comité Electoral ampliamente representativo, pero el número de miembros del Comité Electoral se ha aumentado de 300 a 400, con lo que ha aumentado aún más su representatividad.

### **2. La Asamblea Legislativa**

13. La Ley de Elección de la Asamblea Legislativa se modificó mediante la Ley núm. 12/2012, que entró en vigor el 11 de septiembre de ese año, por lo que la elección de la quinta Asamblea Legislativa de la RAE de Macao en 2013 se llevó a cabo con arreglo a dicha Ley.

14. Con arreglo a la Ley de Elección de la Asamblea Legislativa modificada, el número de miembros de la Asamblea Legislativa aumentó de 29 a 33, de los cuales 14 se elegían por sufragio directo. Doce miembros se elegían por sufragio indirecto, procedentes de cinco grupos electorales por sectores de actividad en lugar de cuatro. Aparte de mantenerse los tres grupos electorales correspondientes al Sector Industrial, Comercial y Financiero, el Sector Laboral y el Sector Profesional, el Sector Cultural, Educativo, Deportivo y de Servicios Sociales original se dividió en dos sectores distintos (Sector de Educación y Servicios Sociales, y Sector Cultural y Deportivo). Siete miembros son nominados por el Jefe del Ejecutivo.

15. Asimismo, para seguir mejorando el mecanismo electoral de la Asamblea Legislativa, y en particular el sistema de elección por sufragio indirecto, la Ley núm. 12/2012 amplió el número de votantes corporativos para consolidar la representatividad de las elecciones y la participación en el proceso democrático. Con arreglo a dicha Ley, todo votante corporativo calificado tiene derecho a votar, con un máximo de 22 votos (cifra que duplica los 11 votos del mandato anterior) de un máximo de 22 votantes calificados designados de entre los dirigentes de personas jurídicas o los miembros de órganos de dirección que estén en funciones en la fecha en que se fije la fecha de la elección.

16. Por último, con el fin de aumentar la competitividad de la elección, la Ley núm. 12/2012 redujo los obstáculos para ser designado para la inclusión en la lista de candidatos preseleccionados para la elección por sufragio indirecto. En el pasado, el Comité de Nombramientos que presentaba una lista de candidatos preseleccionados debía incluir al menos el 25% del número total de votantes corporativos de un grupo electoral pertinente, mientras que de conformidad con la Ley modificada ese porcentaje se ha reducido al 20%.

### **3. El poder judicial**

17. Sigue siendo exacta la información sobre el poder judicial en la RAE de Macao facilitada en los dos documentos básicos.

## **III. Marco jurídico e instituciones para la protección de los derechos humanos**

18. En lo que respecta a la protección jurídica, es necesario volver a enfatizar que en el artículo 4 de la Ley Fundamental se estipula claramente que la RAE de Macao salvaguarda los derechos y libertades de los residentes de la RAE de Macao y demás personas en la Región con arreglo a la Ley. La Ley Fundamental establece específicamente la protección integral de los derechos fundamentales de los residentes de la RAE de Macao en su capítulo III (artículos 24 a 44). El artículo 25 consagra claramente los principios de igualdad y no discriminación: “Todos los residentes de Macao serán iguales ante la ley y no serán objeto de discriminación por motivos de nacionalidad, ascendencia, raza, sexo,

idioma, religión, convicciones políticas o creencias ideológicas, nivel educativo, situación económica o condición social”. Tanto el artículo 27 como el artículo 34 garantizan expresamente diversos derechos, entre ellos el derecho a la libertad de expresión, de prensa, de asociación, de reunión, de marcha o de creencias religiosas. Asimismo, los apartados 2 y 3 del artículo 38 prevén expresamente una protección especial de los derechos e intereses legítimos de las mujeres y los menores, las personas de edad y las personas con discapacidad. Cabe mencionar que el artículo 40.2 estipula que los derechos y libertades de que gozan los residentes de la RAE de Macao no podrán ser limitados a menos que así lo prescriba la ley, y que su restricción no contravendrá, entre otras cosas, las disposiciones aplicables del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

19. Además, el Gobierno de la RAE de Macao también aprobó una serie de leyes y reglamentos que establecen o mejoran derechos fundamentales, como la Ley sobre Actividades de Radiodifusión (Audiovisual) y la Ley sobre la Prensa, el Régimen General del Derecho de Asociación, la Ley que Regula el Derecho de Reunión y Manifestación en Lugares Públicos y la Ley sobre la Libertad de Religión, Culto y Profesión de Fe.

20. En lo que respecta a los convenios y convenciones internacionales de derechos humanos, varios de ellos son aplicables en la RAE de Macao, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Mediante la presentación periódica de informes a los Comités pertinentes de las Naciones Unidas, se han supervisado a distintos niveles la promoción y protección de los derechos humanos por parte del Gobierno de la RAE de Macao.

21. Además de la protección a nivel jurídico, la Comisión contra la Corrupción, como entidad independiente sin intervención del poder administrativo o cualquier tipo de restricción, puede aplicar diversas medidas para promover y salvaguardar los derechos humanos, como se señaló en el informe anterior y en ambos documentos básicos.

22. Además de la Comisión contra la Corrupción, también se han creado comisiones diversas como la Comisión para la Protección de las Víctimas de Delitos Violentos, la Comisión para los Refugiados, la Comisión de Control Disciplinario de las Fuerzas y Servicios de Seguridad de Macao, la Comisión para Asuntos de la Mujer, el Comité de Seguimiento de la Implantación de Medidas Disuasorias contra la Trata de Personas, el Comité de Asuntos de las Personas de Edad, la Comisión para la Lucha contra la Droga, la Comisión de Asuntos de Rehabilitación y la Comisión para la Prevención y el Control de las Enfermedades Crónicas, con miras a asegurar la protección de los derechos humanos a todos los niveles.

23. Aparte de medidas legislativas y administrativas, si un residente considerara que se están vulnerando sus derechos, podrá incoar procedimientos ante los tribunales con arreglo a las leyes de la RAE de Macao, incluidas las disposiciones de los convenios y convenciones de derechos humanos aplicables en dicha Región, mediante su sistema judicial independiente.

#### **IV. Publicidad y promoción de los derechos humanos**

24. Durante el examen de los informes periódicos 10° a 13° combinados de la República Popular China (incluidas la RAE de Hong Kong y la RAE de Macao) en 2009, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (en lo sucesivo, el “Comité”) recomendó a la RAE de Macao, en el párrafo 38 de sus observaciones finales (CERD/C/CHN/CO/10-13), que, en cuanto presentara sus informes, los pusiera rápidamente a disposición del público y que publicara asimismo las observaciones del Comité sobre dichos informes en los idiomas oficiales y los demás idiomas de uso común, según procediera.

25. Por ese motivo, el Gobierno de la RAE de Macao ha adoptado medidas positivas para publicar y publicitar los informes periódicos de la RAE de Macao y las observaciones finales del Comité. Las versiones china e inglesa de los textos de los informes periódicos presentados en el marco de la Convención ya se han cargado en la página web de la Oficina de Reforma Jurídica y de Derecho Internacional (que se incorporó a la Oficina de Asuntos Jurídicos el 1 de enero de 2016) (<http://www.dsrjdi.ccrj.gov.mo>). Las versiones china, portuguesa e inglesa del texto de las observaciones finales del Comité de 2009 también se han cargado en dicha página web para que los residentes puedan consultarlas y descargarlas.

26. De hecho, los informes periódicos presentados y las observaciones finales formuladas en el marco de los tratados fundamentales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ya se han cargado a la citada página web.

## **Parte II**

### **Información relativa a los artículos de la Parte I de la Convención**

#### **Artículo 1**

##### **Racismo**

27. Desde el anterior informe, el marco jurídico de la RAE de Macao destinado a salvaguardar los derechos humanos no ha experimentado cambio alguno.

28. Cabe volver a destacar que el artículo 25 de la Ley Fundamental establece expresamente que “todos los residentes de Macao serán iguales ante la ley y no serán objeto de discriminación por motivos de nacionalidad, ascendencia, raza, sexo, idioma, religión, convicciones políticas o creencias ideológicas, nivel educativo, situación económica o condición social”.

29. De hecho, independientemente de las disposiciones de la Ley Fundamental, los principios de igualdad y no discriminación se consideran principios fundamentales del ordenamiento jurídico general de la RAE de Macao.

30. El Código Civil establece claramente que los derechos de la personalidad se reconocen a todas las personas y deben protegerse contra toda forma de discriminación, en particular por motivos de nacionalidad, lugar de residencia, ascendencia, raza, origen étnico, color, sexo, idioma, religión, opinión o convicción política o ideológica, educación y situación económica o condición social (artículo 67.1).

31. El Código Penal incluye disposiciones muy claras para prohibir y reprimir duramente los delitos relacionados con el odio y la discriminación por motivos de nacionalidad, raza, grupo étnico o religión. Entre esos delitos figuran el genocidio, la instigación al genocidio, la celebración de acuerdos para cometer un genocidio y la discriminación racial (artículos 230 a 233).

32. El Código de Procedimiento Administrativo establece claramente que la Administración Pública debe respetar el principio de igualdad y no privilegiar, beneficiar o perjudicar a administrados, o privarles de algún derecho o eximirles de alguna obligación, en función de su ascendencia, sexo, raza, idioma, lugar de origen, religión, convicciones políticas o ideológicas, educación, situación económica o condición social (artículo 5.1).

## Artículo 2

### Políticas encaminadas a eliminar la discriminación racial

#### 1. Ordenamiento jurídico vigente

33. Como ya se ha mencionado anteriormente, la RAE de Macao cuenta con varias disposiciones sobre la prohibición de la discriminación racial en distintos instrumentos legislativos, como la Ley Fundamental, el Código Civil, el Código Penal y el Código de Procedimiento Administrativo. En general, la prohibición de la discriminación racial es una constante en las leyes y políticas de la RAE de Macao.

#### 2. Condición de refugiado y protección para los solicitantes de asilo

34. Tanto la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 como su Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967 son aplicables en la RAE de Macao. Para aplicar la Convención y el Protocolo, la RAE de Macao aprobó la Ley núm. 1/2004, que establece el marco jurídico de reconocimiento y pérdida del estatuto de refugiado, y estableció la Comisión para los Refugiados para que se encargara de analizar las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado. Se debe informar al representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de las decisiones que se tomen o que tengan efectos externos durante el proceso de reconocimiento o pérdida de la condición de refugiado.

35. Toda persona que sea reconocida como refugiado adquirirá la condición de refugiado y tendrá derecho a una cédula de identidad y un documento de viaje de la RAE de Macao, y recibirá el mismo trato que quienes residan legalmente en dicha Región. En lo que respecta a las decisiones del Jefe del Ejecutivo de denegar solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, estas pueden recurrirse ante el Tribunal de Segunda Instancia.

36. Al tramitarse una solicitud, se debe informar al solicitante de los derechos que lo amparan, entre ellos el derecho a ponerse en contacto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a recibir asistencia de intérpretes, a estar protegido por la ley, a que se mantenga el carácter confidencial de su información, a recibir servicios gratuitos de consulta jurídica, a incluir a su cónyuge y sus hijos en la solicitud, a tener aseguradas unas condiciones de vida básicas (por ejemplo, alimentos, alojamiento y una asistencia económica mensual) y a recibir apoyo especial cuando se necesite (por ejemplo, la remisión a servicios médicos o la admisión de menores en las escuelas). En caso necesario, la citada asistencia económica y social puede mantenerse una vez obtenida la condición de refugiado.

#### Cuadro 4

#### Asistencia económica para los refugiados/solicitantes de asilo

Número	Año	Familia	Número de personas	Importe total de la asistencia
1	2007	4	9	171 590 patacas de Macao
2	2008	7	15	358 290 patacas de Macao
3	2009	5	8	332 240 patacas de Macao
4	2010	4	7	311 760 patacas de Macao
5	2011	4	7	316 080 patacas de Macao
6	2012	6	11	409 160 patacas de Macao
7	2013	3	5	215 350 patacas de Macao
8	2014	4	6	271 290 patacas de Macao

Fuente: Instituto de Acción Social.

#### 3. Otras medidas beneficiosas para la armonía racial

37. El Gobierno de la RAE de Macao ha estado prestando gran atención a las condiciones de vida y de trabajo de los recién llegados de distintas razas a Macao (entre

ellos trabajadores no residentes), ofreciéndoles servicios de distintos departamentos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales de servicio social de manera persistente, en diversas formas y por distintas vías, y ayudando a estas personas a conocer los distintos servicios y medios que ofrece la RAE de Macao, facilitándoles así la adaptación a su vida en un nuevo entorno.

38. Entre la atención y los servicios sociales prestados por el Gobierno de la RAE de Macao figuran los siguientes:

a) **Información general.** Los “Consejos prácticos para vivir en Macao” recopilados específicamente para orientar a los recién llegados a Macao (entre ellos los trabajadores no residentes) presentan los servicios de los distintos departamentos gubernamentales, organizaciones de servicio social, empresas de servicios públicos y otros, así como los trámites necesarios para acceder a cada uno de ellos. Su contenido incluye información sobre el día a día en distintos ámbitos, como la administración pública, el derecho, la cultura, la economía, la vivienda, la educación, el transporte, el medio ambiente, el tratamiento médico, el trabajo social, las costumbres, el empleo o el consumo en la RAE de Macao, con miras a ayudar a esas personas a conocer mejor la vida de Macao, adaptarse a ella e integrarse lo antes posible.

b) **Planes de estudios.** La Oficina de Asuntos de Educación y Juventud ha estado aplicando planes de estudios para ayudar a los estudiantes recién llegados a Macao, básicamente encargando a las organizaciones de servicio social que ofrecieran programas de adaptación en inglés, cantonés y chino tradicional y simplificado, entre otras cosas, para los estudiantes que los necesitaran. La Oficina también ha estado ofreciendo programas pertinentes para nuevos estudiantes inmigrantes y para sus progenitores, y clases complementarias de cantonés y chino para estudiantes extranjeros.

c) **Servicios comunitarios.** Organizaciones de servicio social como la Federación de Sindicatos de Macao, la Unión General de Asociaciones de Vecinos de Macao, la Asociación General de Mujeres de Macao y Caritas Macao prestan servicios a los recién llegados a Macao (incluidos trabajadores no residentes) para ayudarlos a integrarse en la comunidad local. Entre los servicios prestados por estas organizaciones figuran, entre otros, programas de mentores y de asesoramiento, grupos de asistencia social/mutua, grupos de servicios voluntarios o servicios de asistencia telefónica.

d) **Servicios de red para trabajadores no residentes.** La puesta en marcha del plan de servicios comunitarios para trabajadores no residentes se inició en 2007. Los trabajadores no residentes pueden unirse a los “Servicios de Red para Trabajadores No Residentes” patrocinados por el Instituto de Acción Social y organizados conjuntamente con el Centro de Servicios Integrados del Distrito Norte de la Federación de Sindicatos de Macao y Caritas Macao. Entre los contenidos de esos servicios figuran conocimientos sobre la RAE de Macao, conocimientos generales para el día a día en materia de salud y servicios médicos, capacitación lingüística, actividades culturales y de recreo y apoyo interpersonal y psicológico, entre otras cosas. Otras organizaciones de servicios en la comunidad también ofrecen a los trabajadores no residentes cursos de cocina y actividades recreativas apartadas del canal oficial.

### Artículo 3

#### Condena y prohibición de la segregación racial

39. La RAE de Macao no permite ninguna forma de discriminación o segregación raciales.

40. El número de residentes en la RAE de Macao ya ha superado los 600.000 y estos se organizan en las siguientes categorías, en función de los distintos grupos étnicos:

a) **Chinos:** Los chinos pueden dividirse principalmente en grupos étnicos de Guangdong y de Fujian. La mayor parte de los chinos pertenecientes al grupo étnico de Guangdong provienen de la región del delta del río de las Perlas y representan aproximadamente dos tercios de la población total de la RAE de Macao. Este grupo étnico utiliza principalmente el cantonés como lengua diaria de comunicación y mantiene sus



costumbres y etiqueta tradicionales. El grupo étnico de Fujian supera las 100.000 personas en la población total de la RAE de Macao, ha mantenido las características culturales de su grupo étnico hasta hoy y muchos de sus miembros hablan el dialecto minnan.

b) Macaenses: La denominación macaense suele aplicarse a los residentes cuya ascendencia es de origen tanto portugués como chino. La mayoría de los miembros de este grupo étnico reciben una educación portuguesa, pero absorben activamente los valores de la cultura china y muchos de ellos son bilingües.

c) Otros grupos étnicos: También hay pequeños grupos de portugueses, británicos, estadounidenses, japoneses, filipinos, tailandeses, vietnamitas, indonesios, nepaleses y personas de otras nacionalidades que residen en la RAE de Macao y traen consigo sus propias culturas y tradiciones, creando un crisol excepcional de personas de distintos colores, grupos nacionales o étnicos y costumbres que conviven en armonía.

41. De hecho, todos los grupos étnicos han estado conviviendo armónicamente con la población china, que constituye la mayor parte de la población local, y el Gobierno de la RAE de Macao seguirá promoviendo activamente políticas de integración racial para alentar a todos los grupos étnicos a integrarse en la sociedad de la RAE de Macao.

#### **Artículo 4**

#### **Condena y prohibición de la propaganda y las organizaciones basadas en el racismo**

42. Como se mencionó en los informes primero y segundo, las leyes de la RAE de Macao prohíben expresamente la propaganda basada en el racismo y el establecimiento de organizaciones con esas características. El incumplimiento de las disposiciones al respecto se castigará con arreglo al derecho penal.

43. Asimismo, el Gobierno de la RAE de Macao modificó la Ley núm. 10/2000 (Ley Orgánica de la Comisión contra la Corrupción de la Región Administrativa Especial de Macao) mediante la Ley núm. 4/2012, añadiendo un nuevo artículo 31-A con objeto de establecer obligaciones especiales para el personal que asiste al Comisionado contra la Corrupción, que deberá respetar el principio de no discriminación por motivos de nacionalidad, ascendencia, raza, lugar de origen, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, idioma, religión, convicciones políticas o ideológicas, nivel educativo, situación económica o condición social, de manera que se refuerce la protección de los residentes contra la discriminación por motivos de raza, xenofobia y fenómenos conexos intolerables.

#### **Artículo 5**

#### **Garantía del derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico**

##### **Artículo 5 a)**

#### **El derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia**

44. Los artículos 36 y 43 de la Ley Fundamental estipulan que los residentes de la RAE de Macao, y los no residentes de la RAE de Macao que estén presentes en su territorio, tendrán derecho a recurrir a la ley y acceder a los tribunales, a obtener asistencia letrada para proteger sus derechos e intereses legítimos y a vías de recurso judiciales, independientemente de su raza o su nacionalidad. Desde el informe anterior, el Gobierno de la RAE de Macao ha adoptado medidas para proteger esos derechos, entre las que figuran las siguientes.

##### **1. Enmiendas a la legislación procesal**

45. Todas las personas son iguales ante los tribunales y el derecho a la igualdad se refleja en numerosos aspectos, como la celebración de juicios imparciales, el ejercicio del

derecho de defensa, el uso del idioma que uno conoce o la interpretación hacia una lengua que uno conoce en los procedimientos judiciales y la asistencia letrada. El derecho a la igualdad se aplica en el ordenamiento jurídico de la RAE de Macao con independencia de la nacionalidad o la raza.

46. En lo que se refiere a la prestación de servicios de interpretación para los participantes en procedimientos judiciales que no conocen la lengua utilizada, como se señaló en el informe anterior, de conformidad con el artículo 89 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 82 del Código de Procedimiento Penal, si el participante en el procedimiento judicial desconoce el idioma o no está familiarizado con él deberá asignársele un intérprete. En resumen, aun si los participantes en los procedimientos judiciales de distintas nacionalidades o razas desconocen los idiomas oficiales (chino o portugués), se pueden organizar servicios de interpretación.

47. Por otra parte, el Gobierno de la RAE de Macao modificó el Código de Procedimiento Penal mediante la Ley núm. 9/2013, añadiendo un nuevo artículo 94-A que establece que cuando el ministerio público, el acusado, el asistente o la parte civil sostengan que el expediente contiene alegaciones escritas que requieran una transcripción o una traducción al otro idioma oficial (chino o portugués) y por su longitud o complejidad tal transcripción o traducción no se pueda llevar a cabo, de manera razonable, dentro del plazo establecido, podrán ampliarse los plazos prescritos para la contestación o el recurso. Mediante la citada modificación, se protege a las partes en el litigio (incluidas las personas que utilicen el idioma oficial distinto del chino) de verse afectadas negativamente en los procedimientos por desconocer la lengua utilizada en ellos.

48. La modificación del citado Código también ha consolidado la protección de los derechos humanos. En el artículo 51 se establece claramente que, en los casos en que la ley determine que el acusado debe ser asistido por un defensor y al acusado no se le asigne uno, o este no lo designe él mismo, el juez nombrará a un abogado o abogado pasante para defenderlo. Esta disposición es aplicable a todos los acusados en procedimientos penales, independientemente de su nacionalidad o raza.

## **2. Sistema de asistencia jurídica**

49. El establecimiento del sistema de asistencia jurídica tenía por objetivo que los residentes en la RAE de Macao no tuvieran dificultades para salvaguardar sus derechos e intereses legítimos por insuficiencia de recursos económicos. Hasta el 1 de abril de 2013, el sistema de asistencia jurídica se regía principalmente por la Ley núm. 21/88/M de Acceso a las Leyes y los Tribunales, y por el Decreto-ley núm. 41/94/M de Regulación del Sistema de Asistencia Jurídica. El contenido a este respecto es idéntico al del informe anterior.

50. El citado sistema de asistencia jurídica se modificó mediante la Ley núm. 13/2012 sobre el Régimen General de Asistencia Jurídica, que entró en vigor el 1 de abril de 2013. La nueva Ley establece expresamente que, además de los residentes en la RAE de Macao (que disponen de cédulas de identidad de residentes de la RAE de Macao), también los no residentes con estatus de trabajador no residente, las personas a quienes se haya reconocido la condición de refugiado y otras personas con permisos especiales de estancia en el territorio tienen derecho a asistencia jurídica, independientemente de su nacionalidad o raza, si no disponen de recursos económicos suficientes. Además, la nueva Ley establece también que una Comisión de Asistencia Jurídica especializada se encargará del procedimiento de aprobación de la asistencia jurídica. Se ha creado un mecanismo de recurso judicial estricto para garantizar la imparcialidad del sistema de aprobación.

51. Con arreglo a las disposiciones del Reglamento Administrativo núm. 1/2013, sobre la Organización y el Funcionamiento de la Comisión de Asistencia Jurídica, la Comisión se compone de un número impar de miembros, hasta un máximo de siete, incluidos un presidente y un vicepresidente con una licenciatura en Derecho. Los miembros serán elegidos entre personas de mérito, conocimientos y experiencia profesional reconocidos. Entre los miembros de la Comisión figuran abogados tanto chinos como macaenses.

52. Desde la entrada en vigor de la citada Ley hasta el 31 de diciembre de 2014, la Comisión de Asistencia Jurídica no recibió ninguna solicitud de asistencia jurídica de personas a quienes se hubiera reconocido la condición de refugiado ni de personas con

permisos especiales de estancia en el territorio. Sí recibió un total de 91 solicitudes de asistencia jurídica de trabajadores no residentes. En el cuadro a continuación se incluye información detallada al respecto.

Cuadro 5

**Casos de no residentes en la RAE de Macao que solicitaron asistencia jurídica**

*Casos de no residentes en la RAE de Macao que solicitaron asistencia jurídica*

Número de solicitudes	91
Número de casos aprobados	84
Número de casos rechazados	7
Motivo del rechazo	<p>Se rechazaron tres solicitudes de asistencia jurídica ante los tribunales porque sus autores las presentaron antes de la entrada en vigor de la Ley núm. 13/2012 sobre el Régimen General de Asistencia Jurídica y las solicitudes se estaban procesando, por lo que, según el artículo 40 de la citada Ley, se les aplicaba el sistema original.</p> <p>Se rechazaron dos solicitudes porque los solicitantes no presentaron documentos o declaraciones ni información que probara que tenían derecho a recibir asistencia jurídica en el plazo establecido por la Comisión.</p> <p>Se rechazó una solicitud porque el solicitante no aportó documentos identificativos ni información sobre sus bienes, o no lo hizo antes que venciera el plazo para hacerlo.</p> <p>Se rechazó una solicitud por falta de fundamentación del motivo del litigio.</p>

*Fuente:* Comisión de Asistencia Jurídica.

53. Según la información facilitada por la Comisión de Asistencia Jurídica, desde su establecimiento no se han recibido solicitudes de asistencia jurídica de víctimas que hubieran incoado procedimientos judiciales por delitos relacionados con la discriminación racial.

### 3. Capacitación de jueces en materia de derechos humanos

54. Entre 2008 y 2013, el Gobierno de la RAE de Macao organizó un total de 12 programas de capacitación sobre protección de los derechos humanos, destinados a jueces, miembros de las fuerzas de seguridad y del orden (incluidos la Dirección de Servicios de las Fuerzas de Seguridad, el Cuerpo de Policía de Seguridad Pública, los Servicios de Aduana y la Policía Judicial), abogados y otros. De los programas, ocho estaban relacionados con convenios y convenciones de derechos humanos. En el cuadro a continuación se incluye información al respecto.

Cuadro 6  
**Capacitación en materia de derechos humanos**

<i>Número de referencia</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>
	Seminario titulado “Investigación y acción judicial en el contexto de la trata de seres humanos”	3 de noviembre de 2008
2	Seminario sobre derecho internacional  Tema abordado el 18 de noviembre de 2008: Introducción de los procedimientos legislativos para combatir la trata de seres humanos en la RAE de Macao	18 a 21 de noviembre de 2008
3	Seminarios titulados “Lucha contra la trata de seres humanos” y “Órdenes de alejamiento”	4 de diciembre de 2008
4	Primera conferencia sobre el tema “Puntos de conflicto en el desarrollo de la diplomacia en China”  Tema abordado el 12 de mayo de 2011: “Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional; convenios y convenciones internacionales de derechos humanos y su aplicación”	11 a 13 de mayo de 2011
5	Segunda conferencia sobre el tema “Puntos de conflicto en el desarrollo de la diplomacia en China”  Tema abordado el 23 de marzo de 2012: “Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional; convenios y convenciones internacionales de derechos humanos y su aplicación”	21 a 23 de marzo de 2012
6	Conferencia titulada “Trata de seres humanos”	20 de abril de 2012
7	Continuación de la Conferencia titulada “Trata de seres humanos”	15 de junio de 2012
8	Seminario titulado “Sistema de derechos fundamentales”	15 a 19 de octubre de 2012

*Fuente:* Centro de Formación Jurídica y Judicial.

**Artículo 5 b)**  
**El derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal**

55. El artículo 28 de la Ley Fundamental establece claramente que la libertad personal es inviolable; que nadie podrá ser objeto de detenciones, privaciones de libertad o reclusiones arbitrarias o ilegales; que está prohibido cachear ilegalmente a una persona, o privarla de libertad o restringir su libertad; y que ninguna persona podrá ser sometida a tortura o tratos inhumanos. El Código Penal y el Código de Procedimiento Penal también prevén el delito contra la persona y las vías de recurso en los casos de detención o reclusión ilegales. Toda persona tiene derecho a la citada protección jurídica, independientemente de su nacionalidad o raza.

56. Las medidas adoptadas por el Gobierno de la RAE de Macao a este respecto pueden dividirse en disposiciones legales para regular la actuación de las fuerzas del orden y capacitación al respecto y medidas relacionadas con la lucha contra la trata de personas.

## 1. Disposiciones legales para regular la actuación de las fuerzas del orden

57. De conformidad con el artículo 2.1 del Decreto-ley núm. 40/94/M, de 25 de julio, sobre el Régimen de Aplicación de Medidas de Privación de la Libertad de la Persona, el personal penitenciario deberá respetar la personalidad del recluso y actuar con absoluta imparcialidad al ejecutar la privación de libertad, sin discriminación de ningún tipo, entre otras cosas por motivos de ascendencia, sexo, raza, idioma, lugar de origen, religión, convicciones políticas o ideológicas, educación, situación económica o condición social.

58. Durante el período que abarca el presente informe, la prisión de Macao impartió cursos de formación de acceso, sobre conocimientos jurídicos aplicables a la prisión de Macao, a 354 nuevos candidatos que se incorporaron al cuerpo de guardias de prisión. El contenido de los cursos incluía cómo desempeñar las funciones del puesto de manera respetuosa e imparcial y otros aspectos relacionados con los derechos humanos.

59. Asimismo, como se menciona en el párrafo 46 *supra*, se ha reforzado el papel de la Comisión contra la Corrupción.

60. Durante el período abarcado por el presente informe, la RAE de Macao no recibió ninguna queja relacionada con desigualdades de trato o abusos de poder a manos de agentes del orden por motivos de nacionalidad o raza.

## 2. Lucha contra la trata de personas

61. Durante el examen de los informes periódicos 10º a 13º combinados de la República Popular China (incluidas la RAE de Hong Kong y la RAE de Macao) en 2009, el Comité recomendó a la RAE de Macao, en el párrafo 32 de sus observaciones finales (CERD/C/CHN/CO/10-13), que reforzara las medidas para prevenir, combatir y castigar adecuadamente la trata de seres humanos y que, en el actual informe periódico, facilitara información estadística, entre otras cosas acerca de la protección y reparación proporcionadas a las víctimas. Con ese fin, a continuación se detallan los esfuerzos realizados por la RAE de Macao para combatir la trata de seres humanos, en tres frentes: leyes, medidas administrativas y protección de las víctimas.

### i) Leyes

62. La RAE de Macao se ha implicado enormemente en la lucha contra la trata de personas y en prevenir y combatir la trata con fines de explotación sexual y laboral. En 2008, para adecuar el delito de trata de personas a la definición del derecho internacional y ampliar los actos abarcados por dicho delito, el Gobierno de la RAE de Macao aprobó la Ley núm. 6/2008 de Lucha contra el Delito de Trata de Personas, que entró en vigor el 24 de junio de ese mismo año.

63. Esta Ley es consecuente y conforme con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y con la Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea de 19 de julio de 2002 sobre la lucha contra la trata de seres humanos.

64. La Ley núm. 6/2008 también tiene por objetivo dar cumplimiento a las obligaciones dimanantes de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aplicables a la RAE de Macao, en particular las disposiciones relativas a la prohibición de la esclavitud por explotación del trabajo o los servicios de los Convenios de la OIT núm. 29, relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio, núm. 105, sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, y núm. 182, sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. En la esfera de los derechos del niño, se cumplen en su mayoría las disposiciones sobre adopción internacional que figuran en el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional y en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

65. La Ley añadió el artículo 153-A, sobre el delito de “Trata de personas”, al Código Penal, ampliando el ámbito de aplicación del delito de trata de personas para abarcar no solo la prostitución sino también otras formas de explotación sexual y explotación del trabajo o los servicios, en particular los trabajos o servicios forzosos u obligatorios, la esclavitud o las prácticas análogas a esta y la extracción de órganos o tejidos de origen humano. La pena prevista para el delito de trata de personas es de 3 a 12 años de prisión. También se establecen la competencia extraterritorial y la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

66. Para reforzar la protección del menor, si la víctima es menor de edad la pena prevista por ley aumenta (entre 5 y 15 años de prisión). Y si el menor tiene menos de 14 años, la pena impuesta al autor se aumentará en un tercio tanto con respecto al límite mínimo como con respecto al límite máximo.

67. La citada Ley también protege una serie de derechos de las víctimas, como el derecho a apoyo social y económico; a asistencia y asesoramiento jurídicos; a asistencia psicológica, médica y farmacéutica; y a alojamiento (centro de acogida). Además, prevé medidas de protección para las víctimas de la trata, entre ellas medidas destinadas a establecer un programa de protección de las víctimas, establecer lugares para atenderlas o promover campañas de información y divulgación en los medios de comunicación con el objetivo de señalar a la atención de la opinión pública los problemas que plantea el delito de la trata de personas.

ii) *Medidas administrativas*

68. En virtud de la Orden núm. 266/2007 del Jefe del Ejecutivo, este estableció un Comité de Seguimiento de la implantación de Medidas Disuasorias contra la Trata de Personas, de carácter interdepartamental, que se encarga de diagnosticar, evaluar y estudiar el fenómeno de la trata de personas en la RAE de Macao, formular recomendaciones y supervisar las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la RAE de Macao para combatir la trata de personas desde la perspectiva de su prevención y de la protección y reintegración social de las víctimas. El Comité también promueve la cooperación internacional y regional para permitir a los departamentos pertinentes colaborar mejor con sus homólogos extranjeros en la consecución del objetivo de disuadir colectivamente de la comisión del delito de trata. En el marco de este Comité se crearon cinco grupos de trabajo: el Grupo de Trabajo sobre Prevención y Concienciación, el Grupo de Trabajo sobre la Protección de las Víctimas, el Grupo de Trabajo sobre Investigación y Enjuiciamiento, el Grupo de Trabajo sobre la Prevención del Trabajo Forzoso y el Grupo de Trabajo sobre la Prevención del Tráfico de Órganos y Tejidos Humanos.

69. El Gobierno de la RAE de Macao ha adoptado una serie de medidas concretas para combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños, entre ellas:

- Un estricto control en los puestos de control fronterizos y de las solicitudes de visados (con el objetivo de identificar a las posibles víctimas);
- Una línea telefónica directa de denuncia día y noche de la trata de personas gestionada por el Cuerpo de Policía de Seguridad Pública;
- Una línea telefónica de consulta gestionada por la Oficina de Asuntos Laborales para preguntas sobre cuestiones relativas al trabajo forzado;
- El establecimiento de un mecanismo para identificar a las víctimas de trata que regresan;
- Medidas de identificación de visitantes de países de origen de alto riesgo que presten especial atención a los visitantes o trabajadores no residentes de esos países en los puestos de control fronterizos;
- Cuestionarios para detectar posibles víctimas de explotación sexual y laboral;
- Campañas de concienciación pública destinadas a posibles víctimas, autores de trata, empleadores, empleados y la opinión pública en general;

- Inspecciones rutinarias y redadas con fines concretos en distintos puntos problemáticos desde el punto de vista de la posible existencia de víctimas de explotación sexual (como saunas, salas de masaje, clubes nocturnos, bares, casinos y otros centros de entretenimiento);
- Establecimiento de mecanismos de notificación con regiones vecinas y refuerzo de la reunión de datos de inteligencia;
- Cooperación policial con homólogos extranjeros y regiones vecinas;
- Capacitación del personal de primera línea, como los funcionarios del Servicio de Inmigración, el Cuerpo de Policía de Seguridad Pública y la Policía Judicial, los inspectores de la Oficina de Asuntos Laborales o el personal médico, entre otros;
- Capacitación especializada para mujeres policías que vayan a entrevistar a posibles víctimas femeninas de trata de personas;
- Proyectos de sensibilización y programas educativos en escuelas centrados en el tema de la trata de seres humanos, con miras a impedir que alumnos de secundaria se conviertan en víctimas de la trata;
- Divulgación de información jurídica por distintos canales, como periódicos, radio y televisión y vídeos promocionales subidos a YouTube con subtítulos en distintos idiomas;
- Distribución de folletos (en varios idiomas) en los centros de inmigración, los centros de salud y la Oficina de Asuntos Laborales.

### 3. Protección de las víctimas

70. Desde julio de 2008, el Instituto de Acción Social ha venido ofreciendo una amplia gama de medidas de protección y servicios de apoyo a las víctimas de la trata, para facilitar su reincorporación a la vida normal. A su llegada, se efectúa en primer lugar un examen médico de las víctimas para determinar su estado de salud y asegurarse de que es apropiado alojarlas en centros de acogida o instituciones. Posteriormente, se les proporciona servicios de acogida, facilitándoles un alojamiento temporal en centros de acogida o instituciones, así como asistencia económica y servicios de apoyo durante las 24 horas para proteger su integridad personal, y acceso a una atención adecuada. Además, en función de las necesidades de las víctimas, se les brinda asesoramiento individual, tratamiento de la toxicomanía, asesoramiento jurídico, capacitación profesional y servicios de acompañamiento a su lugar de origen. Las víctimas también pueden recibir asistencia jurídica, reclamar una indemnización por la vía civil y acceder a los servicios de un intérprete. Dicha asistencia está destinada a todas las víctimas de la trata y estas no son objeto de discriminación ni reciben un trato diferente en función de su nacionalidad.

71. En 2011 se concluyó un acuerdo de cooperación entre el Instituto de Acción Social y la **Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Hong Kong**. Con la asistencia de la OIM, se proporcionan a las víctimas extranjeras servicios de evaluación del riesgo asociado al regreso a sus lugares de origen y se las acompaña debidamente a sus lugares de origen con miras a su reincorporación a una vida normal.

72. Desde que comenzó a prestar servicios a las víctimas de la trata, y hasta el 31 de diciembre de 2014, el Instituto de Acción Social ha tramitado 122 casos (con 122 víctimas). De esa cifra, 101 víctimas regresaron a sus lugares de origen, 18 se marcharon por iniciativa propia, 2 residentes en la RAE de Macao ya estaban reintegrados en la vida de la comunidad y 1 víctima todavía seguía viviendo en un centro de acogida a finales de 2014.

Cuadro 7

**Datos relativos a los servicios prestados por el Instituto de Acción Social a las víctimas de la trata**

Año	Número de casos	Colocación			Seguimiento		Finales de 2014	Otros
		Alojamiento en centros de acogida	Alojamiento en instituciones	Otras modalidades distintas al alojamiento en centros	Víctimas que han regresado a su lugar de origen	Víctimas que se han marchado por iniciativa propia		
2008	23	21	2	0	19	2	-	2*
2009	5	2	3	0	4	1	-	0
2010	13	11	2	0	11	2	-	0
2011	13	7	6	0	7	6	-	0
2012	29	14	9	6	26	3	-	0
2013	33	13	19	1	30	3	-	0
2014	6	2	4	0	4	1	1 (se está llevando a cabo un seguimiento)	
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>70</b>	<b>45</b>	<b>7</b>	<b>101</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

Fuente: Instituto de Acción Social.

\* Dos víctimas que habían sido engañadas para ir al Japón fueron rescatadas y regresaron a la RAE de Macao. Gracias a la asistencia recibida, se han reincorporado a la vida de la comunidad.

Cuadro 8

**Datos estadísticos relativos a la asistencia prestada por el Instituto de Acción Social a las víctimas de la trata**

Año	Número de víctimas que han recibido asistencia	Sexo	Edad		Nacionalidad	
			Menos de 18 años	Más de 18 años	China continental	Otras
2008	23	F	7	16	24 (3 de ellas eran residentes en la RAE de Macao)	
2009	5	F	3	2	4	1 (vietnamita)
2010	13	F	7	6	13	-
2011	13	F	6	7	13	-
2012	31*	F	14	17	31	-
2013	33	F	19	13	31	2 (ucranianas)
2014	6	F	4	2	5	1 (tanzana)

Fuente: Instituto de Acción Social, Comité de Seguimiento de la Implantación de Medidas Disuasorias contra la Trata de Personas.

\* De las 31 personas que recibieron asistencia en 2012, 2 habían sido víctimas de la trata en 2011 y seguían recibiendo asistencia en 2012.

## Artículo 5 c) Derechos políticos

### 1. El derecho a elegir y a ser elegido en las elecciones

73. Los residentes permanentes en la RAE de Macao tienen derecho a elegir y a ser elegidos en las elecciones, como garantiza el artículo 26 de la Ley Fundamental.

74. Con respecto a los sistemas de elección del Jefe del Ejecutivo y la Asamblea Legislativa de la RAE de Macao, se ha proporcionado información detallada en la sección II, titulada “Estructura política general”, de la Parte I del presente informe, y también en los dos documentos básicos.



## 2. Igualdad de oportunidades en el empleo en el sector público

75. Según datos de la Oficina de la Administración y la Función Públicas, hasta el 31 de diciembre de 2014 el número total de funcionarios públicos en el Gobierno de la RAE de Macao era de 28.651, de los cuales alrededor del 29,84% no eran de nacionalidad china. De este dato se desprende que todos los residentes en la RAE de Macao tienen el mismo derecho a acceder a un empleo en la administración pública, independientemente de si son de nacionalidad china o de otra nacionalidad, siempre que cumplan los requisitos legales para ello. Además, las personas de otras nacionalidades que no son residentes en la RAE de Macao también pueden acceder a estos puestos a través de procesos de selección de extranjeros.

76. En los últimos años, el Gobierno de la RAE de Macao ha establecido un sistema centralizado para la contratación de funcionarios públicos a fin de aumentar la imparcialidad, la apertura y la equidad del sistema de ingreso en la función pública. El sistema está regulado por el artículo 10 de la Ley núm. 14/2009 sobre el Marco Jurídico de la Administración Pública, y por el Reglamento Administrativo núm. 23/2011 sobre Contratación, Selección y Capacitación para la Promoción de los Funcionarios Públicos. Este sistema permite a los residentes permanentes de la RAE de Macao de diferentes razas o nacionalidades presentar su candidatura y acceder a cargos públicos a través de un mecanismo de examen idéntico y unificado.

### Artículo 5 d) Derechos civiles

#### i) Los derechos a circular libremente y a salir de la Región y regresar a esta, y el derecho de residencia

77. El artículo 33 de la Ley Fundamental estipula que los residentes de la RAE de Macao de nacionalidad china o de otra nacionalidad tienen derecho a circular libremente y gozan de libertad para salir de la Región o entrar en ella. El régimen de estancia y residencia en la RAE de Macao está regulado por la Ley núm. 4/2003 sobre los Principios Generales del Sistema de Entrada, Estancia y Autorización de Residencia, el Reglamento Administrativo núm. 5/2003 sobre la Entrada, la Estancia y la Autorización de Residencia y el Reglamento Administrativo núm. 3/2005 sobre el Régimen de Residencia de Inversores, Personal Directivo y Titulares de Cualificaciones Técnicas y Profesionales, modificado por el Reglamento Administrativo núm. 7/2007. La información esencial se mantiene sin cambios desde la presentación del último informe.

#### ii) El derecho a una nacionalidad

78. El régimen para obtener la residencia permanente y no permanente en la RAE de Macao no ha sufrido modificaciones. Sigue estando regulado por el artículo 24 de la Ley Fundamental y la Ley núm. 8/1999 sobre los Residentes Permanentes y el Derecho de Residencia en la RAE de Macao.

79. Aunque la mayoría de los residentes de la RAE de Macao son de nacionalidad china, según datos estadísticos de la Oficina de Identificación (véase el anexo 1) también hay residentes en la RAE de Macao procedentes de otros países o regiones, como el Asia Suroriental, América, Europa y África, que, tras haberseles reconocido la condición de residentes permanentes o no permanentes, disfrutan de los mismos derechos y asumen los mismos deberes que el resto de los residentes permanentes y no permanentes de la RAE de Macao.

#### iii) El derecho al matrimonio, a ser propietario y a heredar

80. Independientemente de su nacionalidad u origen, los residentes de la RAE de Macao disfrutan del derecho al matrimonio y del derecho a formar y criar una familia libremente, derechos protegidos por la legislación (artículos 39 y 43 de la Ley Fundamental).

81. El régimen jurídico de los derechos a ser propietario y a heredar se ha mantenido sin cambios hasta la actualidad, y está regulado por el artículo 6 de la Ley Fundamental y las

disposiciones pertinentes del Código Civil. Esos derechos no son objeto de restricciones y se disfrutaban sin discriminación por motivos de nacionalidad y raza.

**iv) El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión**

82. Las disposiciones relativas a la conciencia y la religión permanecen invariables desde que se presentó el informe inicial. Este derecho está salvaguardado en particular por los artículos 27 y 128 de la Ley Fundamental, la Ley núm. 5/98/M, de 3 de agosto, sobre la Libertad de Religión, Culto y Profesión de la Fe y las disposiciones relativas a la salvaguarda de la libertad religiosa en el Código Penal. Sin duda, la coexistencia armoniosa de distintas religiones es una de las características culturales de la RAE de Macao.

**v) Libertad de expresión y libertad de reunión y de asociación pacíficas**

83. Los regímenes jurídicos que salvaguardan la libertad de expresión, la libertad de prensa y de publicación y la libertad de reunión y de asociación permanecen sin cambios. Estos derechos están salvaguardados por la Ley Fundamental, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que son aplicables en la RAE de Macao, así como por otras leyes ordinarias.

84. Los medios de comunicación ofrecen una plataforma para ejercer la libertad de expresión, así como la libertad de prensa y de publicación. Con respecto a la legislación que regula las emisiones de radio y televisión, el artículo 52 de la Ley núm. 8/89/M sobre Actividades de Radiodifusión establece la prohibición de emitir programas que, entre cosas, vulneren los derechos civiles, las libertades de las personas y las garantías fundamentales e inciten a comportamientos totalitarios o a agresiones contra minorías sociales, raciales o religiosas. En referencia a las leyes que regulan los medios de comunicación impresos, el artículo 4.1 de la Ley núm. 7/90/M sobre la Prensa estipula que la libertad de prensa en cuanto a la expresión de pensamiento se ejerce sin sujeción alguna a ningún tipo de censura, autorización, depósito, garantía o habilitación previa.

85. Aparte de las estipulaciones jurídicas, el entorno de mercado del sector de los medios de comunicación en la RAE de Macao y sus recursos humanos cosmopolitas promueven una cultura y un entorno social caracterizados por la coexistencia y el pluralismo, y también restringen la difusión, en los medios, de discursos ofensivos de carácter racista. A fin de responder a las necesidades operacionales, es necesario que las organizaciones de medios de comunicación contraten a talentos de diferentes países y regiones. De hecho, el carácter cosmopolita de la fuerza de trabajo en las organizaciones de medios de comunicación contribuye a promover los intercambios y el entendimiento entre distintos grupos étnicos. Cabe señalar que algunas organizaciones de medios de comunicación están dirigidas o gestionadas por extranjeros.

86. Entre los residentes de la RAE de Macao se incluyen grupos étnicos que hablan chino, portugués, inglés y otros idiomas. Para responder a las necesidades del mercado, los medios de difusión como periódicos o cadenas de televisión utilizan principalmente el chino, el portugués y el inglés en sus producciones. En la actualidad hay cerca de 20 periódicos que se publican en chino, portugués e inglés en la RAE de Macao. Con respecto a los medios de comunicación electrónicos, también existen canales chinos y portugueses. Se emiten a diario programas de noticias en chino, portugués e inglés.

87. Se ha de recalcar que, durante el período que abarca el presente informe, el Gobierno de la RAE de Macao no ha recibido ninguna queja de la población relativa a comentarios ofensivos de carácter racista en los medios de comunicación.

**Artículo 5 e)  
Derechos económicos, sociales y culturales**

**i) Derecho a trabajar**

88. En 2007 se estableció la Oficina de Recursos Humanos mediante la Orden núm. 116/2007 del Jefe Ejecutivo; esta Oficina es la encargada de expedir las autorizaciones para emplear a trabajadores no residentes. Con anterioridad al 26 de abril

de 2010, el empleo de trabajadores no residentes estaba regulado por la Orden núm. 12/GM/88. Las cuestiones relativas a los derechos, las obligaciones y las garantías de los trabajadores no residentes están estipuladas en los contratos aprobados por la Oficina de Recursos Humanos. En relación con la garantía del alojamiento, también se establece claramente que se debe proporcionar a los trabajadores no residentes un alojamiento que reúna las condiciones mínimas de higiene y habitabilidad, si bien su derecho a un alojamiento también se puede satisfacer concediéndoles un subsidio de vivienda.

89. Teniendo en cuenta la creciente demanda de recursos humanos, el Gobierno de la RAE de Macao decidió mejorar las leyes relativas al empleo de los trabajadores no residentes a fin de reforzar la supervisión del empleo de estos trabajadores y conceder la debida importancia a la salvaguarda de sus derechos. En este contexto se promulgó la Ley núm. 21/2009 sobre el Empleo de Trabajadores no Residentes, que entró en vigor el 26 de abril de 2010 y posteriormente fue modificada por la Ley núm. 4/2013.

90. En virtud del artículo 20 de la Ley núm. 21/2009, modificada por la Ley núm. 4/2013, las relaciones laborales de los trabajadores no residentes están reguladas de forma subsidiaria por el régimen general de relaciones laborales, es decir, la Ley núm. 7/2008 de Relaciones Laborales, en particular en lo que respecta a los derechos, las obligaciones y las garantías previstos en esta. En otras palabras, los trabajadores no residentes, ya sean de nacionalidad china u otra nacionalidad, disfrutan de los mismos derechos y garantías que los trabajadores residentes, de conformidad con lo establecido en la ley. Esos derechos y garantías incluyen disposiciones sobre las horas de trabajo y los períodos de pausa, el descanso semanal y las vacaciones y los días feriados obligatorios.

91. Además de los derechos generales mencionados anteriormente, los trabajadores no residentes gozan de derechos especiales, conforme a lo estipulado de forma expresa en el artículo 26 de esa misma Ley, que dispone, entre otras cosas, que se les debe proporcionar un alojamiento adecuado y sufragar el costo del transporte a sus lugares de origen una vez haya concluido la relación laboral. Adicionalmente, la Orden núm. 88/2010 del Jefe Ejecutivo establece las condiciones mínimas de higiene y habitabilidad que deben tener los alojamientos de los trabajadores no residentes (por ejemplo, el alojamiento para cada trabajador debe tener una superficie no inferior a 3,5 m<sup>2</sup> y contener el equipo pertinente, como un cuarto de baño con ducha que tenga agua caliente y fría, y una lavadora). En caso de que un trabajador doméstico resida en su lugar de trabajo, su empleador le proporcionará un alojamiento adecuado que le permita preservar su intimidad de manera adecuada, así como los productos básicos, en particular una cama, un armario y acceso a un cuarto de baño. Si un empleador decide garantizar el derecho al alojamiento del trabajador no residente mediante un pago en efectivo, deberá abonar a cada trabajador una asignación mensual no inferior a 500 patacas a tal fin.

92. En los cuadros que figuran a continuación se presenta información correspondiente al período abarcado en el presente informe sobre el número de solicitudes aprobadas para la contratación de trabajadores no residentes (no hay datos disponibles para el período comprendido entre 2007 y 2010).

Cuadro 9

**Número de solicitudes aprobadas para trabajadores no residentes/Número de trabajadores no residentes titulares de cédulas de identificación (tarjeta azul) (número de personas en la actualidad)**

<i>Año</i>	<i>Número de no residentes</i>	<i>Tasa de crecimiento</i>	<i>Solicitudes de trabajadores aprobadas</i>	<i>Número de tarjetas azules</i>
2011	123 867	-	94 028	-
2012	143 046	15,5%	110 552	17,6%
2013	174 880	22,3%	137 838	24,7%
2014	203 254	16,2%	170 346	23,6%

*Fuente:* Cuerpo de Policía de Seguridad Pública.

Cuadro 10

**Número de trabajadores no residentes en la RAE de Macao, por categoría**

<i>Número de trabajadores no residentes titulares de cédulas de identificación (tarjeta azul)</i>								
Año	<i>Trabajadores no profesionales</i>		<i>Trabajadores profesionales</i>		<i>Trabajadores domésticos</i>		<b>Total*</b>	<i>Tasa de crecimiento</i>
	<i>Número de tarjetas azules</i>	<i>Tasa de crecimiento</i>	<i>Número de tarjetas azules</i>	<i>Tasa de crecimiento</i>	<i>Número de tarjetas azules</i>	<i>Tasa de crecimiento</i>		
2011	72 739	-	5 028	-	16 256	-	<b>94 023</b>	-
2012	87 338	20,1%	5 123	1,9%	18 085	11,3%	<b>110 546</b>	17,6%
2013	112 178	28,4%	5 718	11,6%	19 933	10,2%	<b>137 829</b>	24,7%
2014	142 236	26,8%	6 490	13,5%	21 611	8,4%	<b>170 337</b>	23,6%

*Fuente:* Cuerpo de Policía de Seguridad Pública.

\* El número total no incluye a los trabajadores por cuenta propia.

**ii) El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse**

93. En virtud de los artículos 27 y 43 de la Ley Fundamental, los residentes en la RAE de Macao, de nacionalidad china u otra nacionalidad, y los trabajadores no residentes en la RAE de Macao tienen el mismo derecho y libertad para fundar sindicatos y sindicarse, y para declararse en huelga.

94. Además, el artículo 5.1 f) de la Ley núm. 4/98/M (Ley Marco sobre Política de Empleo y Derechos de los Trabajadores) estipula que todos los trabajadores tienen derecho a afiliarse a asociaciones que representen sus intereses. En particular, el artículo 10.1 de la Ley núm. 7/2008 y el artículo 20 de la Ley núm. 21/2009 prohíben expresamente que los empleadores disuadan en modo alguno a los empleados de ejercer sus derechos o que dispensen a los trabajadores cualquier tipo de trato desfavorable por ejercer esos derechos, que incluyen, entre otros, el derecho a participar en actividades sindicales. Los trabajadores no residentes gozan de la misma protección del derecho de asociación que los trabajadores locales. Si un empleador contraviene las disposiciones mencionadas, se le impondrá una multa de entre 20.000 y 50.000 patacas por cada uno de los empleados afectados, de conformidad con el artículo 85, apartados 1 y 2, de la Ley núm. 7/2008.

**iii) El derecho a la vivienda**

95. La RAE de Macao no impone restricción alguna al derecho a la vivienda por motivos de nacionalidad o raza, y no impone limitaciones a ninguna persona, de cualquier nacionalidad o raza, para que esta viva en una zona determinada.

96. Al Gobierno de la RAE de Macao siempre le ha preocupado la cuestión de la vivienda para los residentes. Como medida para ayudar a los residentes a adquirir una vivienda privada, el Gobierno de la RAE de Macao puso en marcha una iniciativa de bonificación del 4% en los intereses del banco desde agosto de 1996 hasta junio de 2002 (se suspendió durante un breve espacio de tiempo, de enero a junio de 2000) y posteriormente puso en marcha el **Plan de Subvenciones de Préstamos Hipotecarios para Vivienda** (similar a la iniciativa mencionada de bonificación del 4% en los intereses del banco) en 2009, **regulado por el Reglamento Administrativo núm. 17/2009. Este Plan tiene por objeto ayudar a las personas a adquirir su primera vivienda** y aliviar la carga que suponen los intereses de los préstamos hipotecarios. Los residentes permanentes de la RAE de Macao, ya sean de nacionalidad china o de otra nacionalidad, de al menos 21 años de edad que soliciten un préstamo hipotecario para vivienda por primera vez pueden beneficiarse de una tasa subvencionada del 4% anual durante un período máximo de 10 años, a condición de que cumplan los requisitos legales. Según la información disponible, 6.036 personas se han beneficiado del Plan desde que se puso en marcha.

97. Además de las medidas emprendidas para ayudar a la adquisición de una vivienda propia, el Gobierno de la RAE de Macao, para responder a la demanda de vivienda de las familias de bajos ingresos o aquellas que, aun teniendo ciertos ingresos, no pueden

permitirse adquirir una vivienda privada, proporciona vivienda pública, es decir, viviendas sociales y viviendas económicas, a los residentes permanentes de la RAE de Macao, de nacionalidad china u otra nacionalidad, que cumplan los requisitos legales para ello. En la primera modalidad, el Gobierno de la RAE de Macao ofrece apartamentos sociales a un alquiler bajo a las familias de bajos ingresos o aquellas que tienen dificultades particulares. El sistema jurídico pertinente se modificó en 2009 mediante el Reglamento Administrativo núm. 25/2009 sobre la Asignación, Tenencia y Gestión de la Vivienda Social. La segunda modalidad consiste en la venta de apartamentos por el Gobierno de la RAE de Macao a precios más bajos que los del mercado privado a familias con un nivel de ingresos determinado que desean adquirir una vivienda pero no pueden permitirse comprarla en el mercado privado. El sistema se modificó mediante la Ley núm. 10/2011 de Vivienda Económica.

98. Tras la modificación de las leyes de vivienda pública, en particular las relativas a la vivienda económica, se abolieron los contratos para la construcción de viviendas mencionados en el informe inicial y el Gobierno de la RAE de Macao construye ahora viviendas económicas, realizando inversiones directas, estableciendo límites de ingresos y del valor bruto de los activos de los miembros de la familia o las personas, aplicando requisitos más estrictos para solicitar una vivienda, ampliando el período de inalienabilidad, restringiendo la transferencia a los solicitantes cualificados y estableciendo el pago de una prima para evitar que las viviendas económicas se utilicen como instrumento de especulación, a fin de ayudar a más familias que realmente lo necesitan a solucionar sus problemas de vivienda.

99. Se ha de recalcar que, durante el período que abarca el presente informe, la Oficina de la Vivienda no rechazó ninguna solicitud de vivienda económica o social por motivo de la nacionalidad del solicitante.

100. El 1 de septiembre de 2008, a fin de aliviar la situación de las familias en lista de espera para adquirir una vivienda social, el Gobierno de la RAE de Macao puso en marcha el Programa de Subvenciones para las Familias a la Espera de Vivienda Social, que está regulado por el Reglamento Administrativo núm. 23/2008 y se renueva todos los años mediante un reglamento administrativo para ampliar su período de vigencia. Las familias que se encuentran en la lista de espera para adquirir una vivienda social, independientemente de si sus miembros son residentes en la RAE de Macao de nacionalidad china o de otra nacionalidad, pueden recibir una subvención de una cuantía determinada. Las familias integradas por una o dos personas pueden recibir 1.650 patacas mensuales, mientras que las integradas por tres o más personas pueden recibir 2.500 patacas mensuales. Hasta el 31 de diciembre de 2014, 15 familias todavía se estaban beneficiando de este Programa.

**iv) El derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales**

*1. Salud pública y asistencia médica*

101. El sistema de atención de la salud establecido por la Oficina de Salud sigue estando regulado por el Decreto-ley núm. 24/86/M, de 15 de marzo, y permanece sin cambios desde la presentación del informe inicial.

102. Desde 2011, los residentes en la RAE de Macao, de nacionalidad china u otra nacionalidad, que hayan sido clasificados como personas con discapacidad (con un nivel de incapacidad leve, moderado, severo o profundo) de conformidad con la Ley núm. 9/2011 sobre el Sistema de Prestaciones por Discapacidad y Servicios de Atención de la Salud Gratuitos y el Reglamento Administrativo núm. 3/2011 sobre el Sistema de Evaluación y Clasificación de la Discapacidad para su Inscripción en las Tarjetas de Discapacidad pueden recibir servicios de atención de la salud gratuitos proporcionados por organizaciones de salud pública.

103. Además, la RAE de Macao puso en marcha el Programa de Subvenciones de la Atención de la Salud en 2009. Todos los años, los residentes de la RAE de Macao, tanto de nacionalidad china como de otra nacionalidad, reciben una subvención de una cuantía

determinada para sufragar los servicios de medicina de familia proporcionados por centros de atención de la salud privados. La cuantía anual de la subvención que recibe cada persona por este concepto se incrementó de 500 patacas en 2009 a 600 patacas en 2013 y 2014.

## 2. *Sistema de seguridad social*

104. En noviembre de 2007, el Gobierno de la RAE de Macao anunció sus políticas públicas y sus medidas para la creación de un nuevo sistema de seguridad social, con el fin de establecer unos cimientos más sólidos para un desarrollo a largo plazo y estable de la RAE de Macao, mediante la implantación de un sistema de seguridad social de dos niveles. En el primer nivel se incluye el sistema de seguridad social, y en el segundo, el Fondo Central de Previsión. En el primero de ellos se realizaron los ajustes necesarios al antiguo sistema de seguridad social, mientras que en el segundo se introdujo un proyecto completamente nuevo.

### Sistema de seguridad social del primer nivel

105. Con anterioridad al 31 de diciembre de 2010, el sistema de seguridad social de la RAE de Macao estaba regulado por el Decreto-ley núm. 58/93/M, de 18 de octubre, cuyo contenido era idéntico al mencionado en el informe inicial. Desde el 1 de enero de 2011, el sistema de seguridad social de la RAE de Macao ha estado regulado por la Ley núm. 4/2010, que prevé principalmente la seguridad para la vejez, a fin de mejorar la calidad de vida de los residentes. En el marco del nuevo sistema, la Ley confiere a todos los residentes de la RAE de Macao, ya sean de nacionalidad china u otra nacionalidad, el derecho a afiliarse al sistema en condiciones de igualdad, siempre que cumplan todos los requisitos legales. Por lo tanto, incluso las personas no empleadas, como las amas de casa u otras personas que no estarían cubiertas por la seguridad social, pueden afiliarse al nuevo sistema de seguridad social y beneficiarse de él.

106. El sistema de seguridad social establecido por la Ley núm. 4/2010 fue concebido para proporcionar a los residentes una prestación básica de seguridad social, y principalmente seguridad para la vejez, incluidas las siguientes prestaciones: pensión de vejez, pensión por discapacidad, prestación de desempleo, prestación por enfermedad, prestación por nacimiento, prestación por matrimonio y prestación por gastos funerarios.

107. Asimismo, el Reglamento Administrativo núm. 6/2007, que establece el Régimen de Subsidios a Personas y Familias en Situaciones de Dificultad Económica, sustituyó a la anterior prestación de ayuda. El sistema tiene por finalidad proporcionar asistencia social a los residentes en la RAE de Macao cuyo poder adquisitivo se haya visto mermado debido a circunstancias sociales, problemas de salud u otros motivos especiales que precisen de asistencia específica. La asistencia financiera se divide en tres tipos: subsidios generales, subsidios puntuales y subsidios extraordinarios. Aparte de conceder subsidios, el Instituto de Acción Social también puede convertir esos subsidios en prestaciones en especie o en la prestación de servicios, según las situaciones específicas.

### Fondo Central de Previsión del segundo nivel

108. El Gobierno de la RAE de Macao comenzó a constituir el Fondo Central de Previsión en octubre de 2009, y estableció las normas generales para las cuentas individuales del Sistema Central de Ahorro a través del Reglamento Administrativo núm. 31/2009 sobre las Normas Generales para la Apertura y Gestión de Cuentas Individuales del Sistema Central de Ahorro. Los residentes permanentes en la RAE de Macao, de nacionalidad china u otra nacionalidad, que cumplan 22 años pasarán de forma automática a participar en el Sistema Central de Ahorro y el Gobierno de la RAE de Macao realizará un abono en sus cuentas individuales con cargo a su superávit fiscal.

109. Desde el 15 de octubre de 2012, el Gobierno de la RAE de Macao ha mejorado el mencionado Sistema Central de Ahorro mediante la Ley núm. 14/2012 de Cuentas Individuales del Fondo de Previsión, y ha transformado el sistema en un fondo de previsión. Pueden beneficiarse del Fondo Central de Previsión los residentes en la RAE de Macao, de nacionalidad china u otra nacionalidad, que hayan alcanzado los 18 años de edad.

110. Cabe destacar que, en el marco del sistema de seguridad social descrito, los residentes en la RAE de Macao, independientemente de su nacionalidad o raza, disfrutaban de las salvaguardias y los derechos mencionados en condiciones de igualdad, a condición de que cumplan todos los requisitos legales.

#### Seguridad social para trabajadores no residentes

111. Durante el examen de los informes periódicos 10º a 13º combinados de la República Popular China (incluidas la RAE de Hong Kong y la RAE de Macao) en 2009, el Comité recomendó, en el párrafo 33 de sus observaciones finales (CERD/C/CHN/CO/10-13), que la RAE de Macao enmendara la legislación pertinente para extender las prestaciones de seguridad social a los trabajadores migrantes.

112. De hecho, teniendo en cuenta que el establecimiento del mencionado sistema de seguridad social tenía por objeto salvaguardar la calidad de vida de las personas de edad en la RAE de Macao después de su jubilación, y que la naturaleza de los trabajadores no residentes que trabajan en Macao es temporal y complementaria, en el período inicial de funcionamiento del sistema de seguridad social se agruparán recursos para resolver los problemas de contribución e inversión que atañen a los residentes en la RAE en Macao, ya sean de nacionalidad china o de otra nacionalidad.

113. Aunque los trabajadores no residentes no reúnen por el momento las condiciones necesarias para contribuir al sistema de seguridad social, los empleadores y los trabajadores no residentes pueden acordar establecer planes privados de pensiones. Con el fin de alentar a los empleadores y los trabajadores no residentes a establecer dichos planes, el Decreto-ley núm. 6/99/M, que establece un Nuevo Marco Jurídico de los Fondos de Pensiones Privados, dispone que los planes de pensiones establecidos entre empleadores y empleados y sus aportaciones a estos planes están exentos del pago de impuestos. Con arreglo a la Ley núm. 2/78/M, por la que se aprueba el Reglamento del Impuesto Profesional, en su versión enmendada por la Ley núm. 12/2003, las prestaciones en efectivo que reciban los beneficiarios también se considerarán ingresos exentos de impuestos.

#### v) **El derecho a la educación y a la formación profesional**

##### 1. *Educación básica*

114. El artículo 3.1 de la Ley núm. 9/2006 (Ley Fundamental del Sistema de Enseñanza No Superior) estipula que todas las personas tienen derecho a la educación, independientemente de su nacionalidad, ascendencia, raza, sexo, edad, idioma, religión, convicción política o ideológica, nivel educativo, situación económica o condición social. Los hijos de los trabajadores no residentes y los residentes en la RAE de Macao, ya sean de nacionalidad china u otra nacionalidad, pueden matricularse para estudiar en Macao si son titulares de una cédula de identidad de residente en la RAE de Macao, un **certificado del derecho a residir en la RAE de Macao**, un permiso de estancia superior a 90 días o una cédula de identidad diplomática. El artículo 4 de la misma Ley prevé expresamente que el Gobierno de la RAE de Macao tiene que crear las condiciones necesarias para asegurarse de que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para matricularse y aprender de manera satisfactoria. De hecho, desde 2007 hasta 2014, alumnos de diferentes nacionalidades cursaban estudios en centros de enseñanza no superior en la RAE de Macao (véase el anexo 2).

115. La Oficina de Asuntos de Educación y Juventud ha establecido diferentes “Requisitos del Rendimiento Académico Básico” (con independencia del idioma de instrucción) en los centros de enseñanza no superior para las asignaturas de chino, portugués e inglés, a fin de responder a las necesidades de aprendizaje de los alumnos de diferentes grupos étnicos. Al mismo tiempo, la Oficina ha encomendado a los centros educativos que organicen un “Programa de Aprendizaje para Ayudar a los Nuevos Alumnos Inmigrantes”, que tiene por objeto ayudar a estos alumnos a adaptarse a su nueva vida e integrarse en la sociedad.

116. De conformidad con el Reglamento Administrativo núm. 19/2006 sobre el Régimen de Subvenciones para la Educación Gratuita, enmendado por el Reglamento Administrativo núm. 17/2007, desde el año académico 2007/08 el Gobierno de la RAE de Macao ha ampliado la educación gratuita hasta el tercer año del ciclo superior de la educación secundaria. Por consiguiente, los residentes de la RAE de Macao, ya sean de nacionalidad china u otra nacionalidad, se benefician de educación gratuita durante 15 años, incluidos 3 años del jardín de infancia, 6 años de educación primaria y 6 años de educación secundaria. Pese a que los no residentes en la RAE de Macao no están cubiertos por este régimen, la tasa de matrícula que deben abonar para cursar una educación formal en las escuelas públicas es mucho menor que el coste *per capita* en educación invertido por el Gobierno de la RAE de Macao.

## 2. Educación superior

117. De conformidad con el artículo 28.2 del Decreto-ley núm. 11/91/M, de 4 de febrero, por el que se establecen la organización y el funcionamiento de los centros educativos públicos y privados que imparten educación superior en Macao, enmendado por el Decreto-ley núm. 8/92/M, de 10 de febrero, el Gobierno de la RAE de Macao debe crear las condiciones que garanticen que los residentes tengan la posibilidad de cursar estudios superiores y prevengan efectos discriminatorios resultantes de diferencias económicas o por motivos de raza y convicciones filosóficas.

118. La información y los datos del Gabinete de Apoyo a la Enseñanza Superior muestran que, entre los años académicos 2006/07 y 2014/15, los alumnos matriculados en centros de enseñanza superior en la RAE de Macao no eran únicamente de nacionalidad china, sino que provenían de otras regiones de Asia, diversos países de Europa, África y América (véase el anexo 3).

119. En la actualidad, el Gobierno de la RAE de Macao concede préstamos de estudios, becas o ayuda financiera a los estudiantes de enseñanza superior que sean titulares de una cédula válida de identidad de residente permanente en la RAE de Macao. Independientemente de su nacionalidad, los solicitantes deben reunir los siguientes requisitos:

- 1) Ser titular de una cédula válida de identidad de residente permanente en la RAE de Macao;
- 2) Haber cursado estudios en una escuela pública o privada en la RAE de Macao durante al menos cuatro años;
- 3) No haber obtenido previamente un título de un nivel de enseñanza igual o superior a aquel para el que solicitan la ayuda financiera.

### Cuadro 11

#### Número de estudiantes que reciben anualmente subsidios de educación para estudios superiores del Fondo de Acción Social Educativa

Año académico	Préstamo de estudios	Beca	Asistencia financiera
			especial
2007/08	1 620	128	16
2008/09	1 697	160	120
2009/10	1 899	160	120
2010/11	1 661	160	172
2011/12	1 514	180	174
2012/13	1 839	200	170
2013/14	1 803	280	179
2014/15	1 317	380	220

Fuente: Oficina de Asuntos de Educación y Juventud.



120. Desde 2011, el Gobierno de la RAE de Macao ha puesto en marcha el “Programa para Subvencionar el Material Didáctico de la Enseñanza Superior”, a fin de ayudar a los estudiantes de enseñanza superior a adquirir libros y materiales didácticos y de referencia, concediéndoles una cuantía fija, lo que demuestra la atención que el Gobierno de la RAE presta a los estudiantes de enseñanza superior y su preocupación en esta esfera. Pueden beneficiarse del programa los residentes en la RAE de Macao que cursen estudios superiores, independientemente de si son de nacionalidad china o de otra nacionalidad.

Cuadro 12

**Cuantía de las subvenciones para material didáctico de enseñanza superior y número respectivo de beneficiarios**

<i>Año académico</i>	<i>Número de beneficiarios que reúnen los requisitos</i>	<i>Cuantía recibida por cada beneficiario (en patacas de Macao)</i>
2011/12	33 121	2 000
2013/13	32 241	3 000
2013/14	31 069	3 000

*Fuente:* Gabinete de Apoyo a la Enseñanza Superior.

3. *Plan de Desarrollo de la Educación Continua*

121. Para fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida, el Gobierno de la RAE de Macao puso en marcha el “Plan de Desarrollo de la Educación Continua”. La primera fase tuvo lugar de 2011 a 2013, durante la cual los residentes de la RAE de Macao de nacionalidad china y de otras nacionalidades y de al menos 15 años de edad podían recibir una subvención de una cuantía máxima de 5.000 patacas para cursar distintos cursos de formación autorizados a cargo de organizaciones civiles o instituciones educativas. El Gobierno de la RAE de Macao implementó la segunda fase del Plan en 2014, en la que se aumentó hasta 6.000 patacas la cuantía máxima que podía recibir cada beneficiario.

122. Entre los cursos autorizados en el marco de esta medida se incluyen diferentes cursos de idiomas (entre otros, de cantonés, mandarín, inglés, portugués, japonés y coreano), que también incluyen cursos de mandarín y cantonés diseñados específicamente para personas cuya lengua materna no es el chino, organizados por el Centro de Productividad y Transferencia de Tecnología de Macao y el Instituto de Estudios de Turismo, a fin de ayudar a esas personas a integrarse en la vida local.

4. *Formación en el empleo para trabajadores no residentes*

123. La Oficina de Asuntos Laborales ofrece a los trabajadores no residentes diversos cursos de formación en el empleo, como cursos de formación sobre seguridad en el trabajo para el sector de la construcción o cursos de cocina y de prestación de cuidados. Las clases se imparten en chino, acompañadas de interpretación al inglés, o en inglés y portugués.

Cuadro 13

**Información sobre la formación en el empleo para trabajadores no residentes**

<i>Título del curso</i>	<i>Idioma de instrucción</i>	<i>Número de participantes</i>	<i>Número de participantes de nacionalidad china</i>	<i>Porcentaje de participantes de nacionalidad china</i>	<i>Número de participantes de nacionalidades distintas a la china</i>	<i>Porcentaje de participantes de nacionalidades distintas a la china</i>
Programa de formación para trabajadores domésticos – Cocina china y occidental	Cantonés, acompañado de interpretación al inglés	185	0	0,0	185	100,0

<i>Título del curso</i>	<i>Idioma de instrucción</i>	<i>Número de participantes</i>	<i>Número de participantes de nacionalidad china</i>	<i>Porcentaje de participantes de nacionalidad china</i>	<i>Número de participantes de nacionalidades distintas a la china</i>	<i>Porcentaje de participantes de nacionalidades distintas a la china</i>
Programa de formación para trabajadores domésticos – Cocina y cuidados en el domicilio a bebés y personas de edad	Cantonés, acompañado de interpretación al inglés	41	0	0,0	41	100,0
Cursos para obtener la “Tarjeta de Seguridad en el Trabajo para el Sector de la Construcción”	Cantonés, mandarín, inglés y portugués	101 163	81 919	81,0	19 244	19,0

*Fuente:* Oficina de Asuntos Laborales.

**vi) El derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales**

124. Las personas de diferentes nacionalidades y razas tienen derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales de la RAE de Macao.

125. El Gobierno de la RAE de Macao se ha esforzado por promover la inclusión étnica. El Instituto de la Cultura organiza diversos eventos internacionales todos los años, como el “Festival Internacional de Música de Macao” y el “Festival de Artes de Macao”, entre otros. Además, el Gobierno de la RAE de Macao ha venido organizando el “Desfile por Macao, Ciudad Latina” desde 2011, en el que se invita a participar a diferentes grupos étnicos de la RAE de Macao y grupos culturales de todo el mundo que realizan actuaciones artísticas para mostrar a residentes y turistas, a través de los espectáculos culturales, las diferentes características culturales de todo el mundo, lo que estimula el respeto y reconocimiento mutuos entre los diferentes grupos étnicos. Esto tiene un efecto positivo en la integración étnica, en particular en términos de cultura y costumbres.

**Artículo 5 f)  
El derecho de acceso a todos los lugares y servicios destinados al uso público**

126. Las leyes de la RAE de Macao no prohíben a ninguna persona, cualquiera que sea su raza o nacionalidad, ejercer su derecho de acceso a todos los lugares y servicios destinados al uso público.

**Artículo 6  
Protección y recursos efectivos contra todo acto de discriminación racial**

127. La Ley Fundamental garantiza el derecho de todas las personas a recurrir a la justicia. Todo acto de discriminación racial puede denunciarse ante los tribunales. Además, en el caso de actos en que estén involucrados funcionarios públicos, pueden interponerse recursos administrativos por conducto de la Comisión contra la Corrupción y, en el caso de disputas entre empleadores y empleados, pueden presentarse las correspondientes denuncias ante la Oficina de Asuntos Laborales. La información sobre las cuestiones conexas es básicamente la misma que la indicada en los dos últimos informes.

128. Según la información proporcionada por la Oficina del Presidente del Tribunal de Última Instancia de la RAE de Macao, durante el período abarcado por el presente informe no se interpusieron ante los tribunales denuncias relacionadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

129. Según la información de la Comisión contra la Corrupción, durante el período abarcado por el presente informe, dicha Comisión recibió y analizó cinco denuncias

relacionadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Esos casos se archivaron porque las denuncias presentadas por los denunciantes se habían basado en alegaciones no fundamentadas.

130. De conformidad con la información de la Oficina de Asuntos Laborales, durante el período abarcado por el presente informe, entre las denuncias recibidas había un caso de discriminación contra un empleado local debido a su nacionalidad e idioma. Tras la investigación, el denunciante confirmó que había sido despedido por su empleador debido a cuestiones relativas a su trabajo, y que la decisión de su despido no se debía a que no fuera de nacionalidad china o no hablara chino, como había indicado anteriormente. Por tanto, se determinó que el caso carecía de fundamento.

131. Además, hubo un caso de discriminación contra un empleado no residente debido a su condición de empleado no local. El denunciante indicó que, durante el tiempo que había trabajado para su empresa, a menudo sufrió discriminación por parte de la dirección y sus colegas por no ser un empleado local. Tras la investigación, según la información facilitada por el empleador (incluidas fotos del denunciante y sus colegas, información publicada por el denunciante en redes sociales y conversaciones entre el denunciante y su empleador en teléfonos móviles), se constató que el denunciante mantenía una buena relación con el personal de la dirección y sus colegas. Puesto que no había pruebas de que el denunciante sufriera discriminación, se consideró que el caso carecía de fundamento.

## **Artículo 7**

### **Medidas destinadas a eliminar los prejuicios raciales en las esferas de la educación y la información**

#### **1. Educación escolar**

132. Con respecto al contenido de los cursos sobre derechos humanos, en la asignatura de Educación Moral y Cívica se enseña a los alumnos conceptos de derechos humanos, lucha contra la discriminación, valores morales correctos y derechos fundamentales, a fin de que comprendan la importancia del respeto de los derechos humanos y de inculcarles el concepto de dispensar a los demás un trato equitativo, así como la lucha contra la discriminación.

133. En la educación primaria, los alumnos deben “conocer los principales derechos que los niños deberían disfrutar” y “conocer los derechos y deberes fundamentales de los residentes en la RAE de Macao”.

134. En el primer ciclo de la enseñanza secundaria, los estudiantes deben “entender la relación entre derechos y deberes, respetar los derechos de los demás y ejercer de forma razonable sus propios derechos y cumplir sus obligaciones”, “entender los derechos que tienen los residentes de la RAE de Macao y las obligaciones que deben cumplir”, “respetar a las personas de diferentes nacionalidades, razas, creencias religiosas y entornos culturales, y vivir en armonía con ellas”, “entender de forma preliminar los valores básicos de los derechos humanos y las políticas democráticas” y “apreciar y respetar las tradiciones culturales de distintos países y grupos étnicos, así como las diferencias”.

135. En el segundo ciclo de la enseñanza secundaria, los estudiantes deben “comprender las características y el significado de una sociedad civil”, “comprender el significado de la asistencia judicial, entender de forma preliminar los procedimientos para emprender acciones legales y los principios conexos, y salvaguardar sus derechos e intereses legítimos con arreglo a la ley”, e “interesarse por las situaciones de derechos humanos y las cuestiones de justicia social en el mundo”.

#### **2. Educación pública**

136. El Gobierno de la RAE de Macao está comprometido con el desarrollo de una sociedad armoniosa. El Instituto para Asuntos Cívicos y Municipales promueve la educación pública, la defensa de la tolerancia, la lucha contra la discriminación y el respeto de opiniones diferentes a través de, entre otras cosas, productos promocionales, medios de comunicación y actividades comunitarias dirigidas a los residentes en la RAE de Macao, de

nacionalidad china u otras nacionalidades, trabajadores no residentes y turistas. Entre sus iniciativas principales se incluyen actividades de promoción entre los trabajadores no residentes de distintas razas o los residentes de otras nacionalidades, mediante la publicación de folletos en diversos idiomas (incluidos el chino simplificado, el inglés, el indonesio y el vietnamita), a fin de ayudarles a integrarse en la vida local de la RAE de Macao lo antes posible.

137. Además, en el marco de la difusión de los convenios y convenciones de derechos humanos y las leyes conexas, la Dirección de Servicios de Asuntos de Justicia también publica varios folletos y guías, la mayoría de ellos en chino, portugués e inglés, entre otras cosas sobre la “Ley Fundamental”, el “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”, el “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, la “Convención sobre los Derechos del Niño”, la “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”, la “Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes” o la “Ley de Relaciones Laborales”, en los que se incluyen los conceptos de “lucha contra la discriminación” e “igualdad de todas las personas ante la ley”. Este material está a disposición de todas las personas y, además, se publica en distintos sitios web para su consulta en línea.

---